



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1, 2, 3 y 4/2020 del presupuesto en vigor, en las modalidades de habilitación y suplemento de créditos, financiados con cargo a nuevos ingresos y transferencias de créditos entre partidas.

De conformidad con los artículos 169,177 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado

Espinoso del Rey, 4 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, María Pilar Ahijado Sevilleja.

N.º I.-1047